

RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN A CONCURSO PÚBLICO 68 PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por resolución de 27 de noviembre de 2019 se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos de la Resolución de 2 de septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 173 de 09/09/2019, por la que se convocaron 68 contratos temporales de personal técnico y de gestión de la I+D cofinanciados por el Fondo Social Europeo y la Agencia Estatal de Investigación.

Segundo.- Con posterioridad a su publicación, se han detectado errores en la citada lista, al comprobarse la exclusión de solicitantes en determinadas plazas en las que cumplen los requisitos para participar en el concurso.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Publicar una relación complementaria de solicitantes admitidos a participar en determinadas plazas del concurso (anexo I).

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24-12-01) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-07-11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02-10-15), o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de

Página 1 de 3

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 04/12/2019 13:16:02 Página: 1 / 3



1wtp04vNkMUa6Sw4upz5135CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14-7-98).

Granada, 4 de diciembre de 2019
La Rectora de la Universidad de Granada

Fdo: Enrique Herrera Viedma
Vicerrector de Investigación y Transferencia
Por Delegación de firma de 09/09/2019

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 04/12/2019 13:16:02 Página: 2 / 3



1wtp04vNkMUa6Sw4upz5135CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

ANEXO I

Solicitantes admitidos:

	Solicitante	Ref. Plaza
***3814**	MORALES VEGA, JUAN CARLOS	64
***4179**	TOLEDANO PAVÓN, JESÚS	64

Página 3 de 3

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 04/12/2019 13:16:02 Página: 3 / 3



1wtp04vNkMUa6Sw4upz5135CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.